

DECRETO N° 0723

NEUQUÉN, 13 JUN 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9749 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de mayo de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9749 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 22 de mayo de 2003, por la cual se otorga "Reserva de Apeaje" a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, consistente en cuatro (4) módulos, a ubicarse en la calle Félix San Martín N° 182, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, de lunes a domingo, en el horario de 07:00 a 21:00 horas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.- (Expte. N° 014-I-01 CD).**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI.-



[Handwritten signature]
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén